



Nuestra Voz +60



DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Órgano oficial de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay • El diario de todos los jubilados y pensionistas
Año 17 • n° 149 • agosto 2019 • 50.000 EJEMPLARES • Mario Cassinoni 1573 • Tel. 24019206 -24000986 • www.onajpu.com • YouTube onajpu tv • Facebook onajpu



LA MOVILIZACIÓN DEBE PROSEGUIR EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS



En este No

La movilización debe proseguir (D. Baldassari)

De la historia de ONAJPU (J. L. Sampayo Pirez)

Convención Interamericana sobre la Protección de los DDHH de las Personas Mayores (5ª entrega)

¿Cómo elegir un Centro de Larga Estadía? (Sistema Nacional de Cuidados)

Entrega de viviendas en Rivera

Novedades y comunicados de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas

...y mucho más

Fechas de pago de pasividades julio - diciembre 2019

MONTEVIDEO						
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
OFICINAS CENTRALES	2 al 12 Atrasados a partir del 15	2 al 14 Atrasados a partir del 15	3 al 13 Atrasados a partir del 16	2 al 14 Atrasados a partir del 15	4 al 14 Atrasados a partir del 15	3 al 13 Atrasados a partir del 16
SUCURSALES BPS	3 al 10 Atrasados a partir del 11	5 al 12 Atrasados a partir del 13	4 al 11 Atrasados a partir del 12	3 al 10 Atrasados a partir del 11	5 al 12 Atrasados a partir del 13	4 al 11 Atrasados a partir del 12
SUCURSAL BPS UNIÓN	3 al 5 Atrasados a partir del 8	5 al 7 Atrasados a partir del 8	4 al 6 Atrasados a partir del 9	3 al 7 Atrasados a partir del 8	5 al 7 Atrasados a partir del 8	4 al 6 Atrasados a partir del 9
EMPRESAS CONTRATISTAS	4 al 12 Atrasados a partir del 15	6 al 14 Atrasados a partir del 15	5 al 13 Atrasados a partir del 16	4 al 14 Atrasados a partir del 15	6 al 14 Atrasados a partir del 15	5 al 13 Atrasados a partir del 16
INTERIOR						
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUCURSALES BPS GIRAS	3 al 10 Atrasados a partir del 11	6 al 13 Atrasados a partir del 14	4 al 11 Atrasados a partir del 12	3 al 10 Atrasados a partir del 11	5 al 12 Atrasados a partir del 13	4 al 11 Atrasados a partir del 12
SUCURSALES BPS PAGOS	3 al 9 Atrasados a partir del 10	5 al 9 Atrasados a partir del 12	4 al 10 Atrasados a partir del 11	3 al 9 Atrasados a partir del 10	5 al 11 Atrasados a partir del 12	4 al 10 Atrasados a partir del 11
EMPRESAS CONTRATISTAS	4 al 10	6 al 12	5 al 11	4 al 10	6 al 12	5 al 11
BANCOS y GIROS AL EXTERIOR						
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BANCOS	2	2	3	2	4	3

Nuestra Voz +60

Nuestra Voz: el periódico de los jubilados y pensionistas
Expresión en los medios de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay

Director (Redactor responsable):
Luis Iguini

Consejo de redacción:
Brenda Mora, Sixto Amaro,
Daniel Baldassari, Carmen Millán,
Juan Alegre

Las notas firmadas así como las expresiones de los entrevistados son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la opinión de ONAJPU ni de la Redacción del periódico.

Mario Cassinoni 1573 • Montevideo

Impreso en El País, Dep. Legal N° 374.200

Radio: CX 40 Radio Fénix, martes 14:30 a 15:30 hs
CX 22 Radio Universal, domingos de 12:00 a 13:00 hs

Página web: www.onajpu.com

Teléfonos: 2400 0986 y 2401 9206

Pesquisa oftalmológica: internos 102 y 105, o directo 2401 2329

La movilización debe proseguir



Daniel Baldassari

Secretario General
de ONAJPU

Electos los candidatos que representarán a los distintos partidos políticos en las próximas elecciones nacionales del mes de octubre, ONAJPU tiene como su objetivo central entrevistar a cada uno de ellos para plantearles los puntos de vista de nuestra organización nacional de asociaciones de jubilados y pensionistas del Uruguay en relación con la necesaria reforma y actualización del sistema de seguridad social, para lo cual planteamos que, a esos efectos, se debe convocar un amplio Diálogo Social.

En el mismo deben participar, naturalmente, los partidos políticos, las instituciones, los especialistas tanto nacionales como internacionales, pero también, y de forma muy especial, las organizaciones sociales representativas de los jubilados y pensionistas, los trabajadores, los empleadores, el gobierno, así como organismos especializados como la OIT de vasta experiencia y actuación internacional y que está integrada de forma tripartita.

A esos mismos candidatos debemos de reclamarles un pronunciamiento en relación con el mantenimiento y continuidad de las conquistas sociales logradas, como son la convocatoria a la negociación colectiva y a los Consejos de Salarios para los trabajadores en actividad, para que el resultado de la misma se exprese en la determinación del mecanismo de ajuste anual de las jubilaciones y pensiones, es decir el Índice Medio de Salarios, tal como lo dispone la Constitución de la República como resultado de la expresión popular en el plebiscito del año 1989.

Asimismo plantearemos si se van a mantener los ajustes extraordinarios en el mes de julio de cada año para las jubilaciones y pensiones mínimas. La continuidad de la Operación Milagro, del Plan Ibirapitá, y las políticas de cuidados, salud y vivienda.

Estamos solicitando un pronunciamiento en relación con la restitución del aguinaldo y la prima por edad que nos fuera arrebatada en el año 1979, a través del Acto Institucional Nº 9; la eliminación de los co-pagos para la atención a la salud (órdenes y tickets); franjas y deducciones para el IASS iguales a como se aplica el IRPF.

Reclamamos reformas de fondo que se deben encarar, como la eliminación de las AFAP; reformas paramétricas como la



edad para el acceso a la jubilación, tasas de remplazo, contribuciones y prestaciones, entre otras. Reclamamos de carácter reivindicativo, como la rebaja de tarifas públicas, destinados a atender las necesidades de los más necesitados, haciendo justicia. Todas estas reformas no deben ser discutidas de manera aislada sino colectivamente.

A esta altura es inocultable que hay sectores que pregonan un día sí y otro también que se debe bajar el mal llamado gasto social. Quieren aplicar las políticas que se vienen impulsando en países vecinos, liquidando ministerios de trabajo, imponiendo leyes laborales y de seguridad social que van en la dirección de suprimir derechos, limitar beneficios, bajar salarios, jubilaciones y pensiones, es decir retroceder en toda la línea.

Los discursos son cada vez más audaces, como cuando ponen como ejemplo a seguir a países hermanos de nuestra América Latina donde las condiciones de vida de grandes sectores de la población –de manera particular niños, jóvenes, mujeres y personas mayores– son de un importante nivel de pobreza, lo cual nos recuerda que nuestro continente, siendo tan rico, es el que peor distribuye su riqueza.

Defender y consolidar los derechos y las conquistas obtenidas; reformar el sistema de seguridad social en tanto protección social y derecho humano fundamental; continuar avanzando para lograr nuevos logros para tener una vida más digna: todo ello va a requerir grandes esfuerzos

de movilización, de unidad de los jubilados y pensionistas en torno a nuestras asociaciones y a la ONAJPU.

Seguramente, no obstante que son muy importantes nuestras fuerzas, ellas solas no serán suficientes para llevar adelante las acciones que vamos a necesitar. Pero las fuerzas sociales nuestras, al igual que las de los trabajadores, cooperativistas, estudiantes, sectores pequeños y medianos de la actividad productiva, están interesadas en defender la negociación colectiva –hoy atacada– así como otros derechos y libertades democráticas de todo el pueblo.

Lograr estos objetivos requerirá continuar desarrollando la movilización, la gestión, las demostraciones, en todo el país de todos los jubilados y pensionistas organizados en nuestras Asociaciones y en la ONAJPU.

Pero además de ello deberemos coordinar la movilización con los trabajadores, los estudiantes, los cooperativistas y con todos aquellos que tengan la sensibilidad y la capacidad para comprender que esta lucha por los derechos comunes la tenemos que dar con la participación de todos.

Solo así podremos mantener los logros obtenidos con nuestra lucha. Solamente así podremos lograr que haya un compromiso serio para que se convoque a un gran debate nacional sobre seguridad social.

Con la movilización podemos lograr que se respeten nuestros derechos.

Con unidad en la diversidad es posible lograr nuestros objetivos.

De la historia de ONAJPU

Octubre: un mes muy especial para jubilados y pensionistas

José Luis Sampayo Pirez

Un mes muy importante para nosotros, los jubilados y pensionistas, que siempre tendremos la obligación de mantener encendida la llama que prendieron nuestros antecesores y que hoy nosotros sostenemos como símbolo de nuestra permanente búsqueda de reivindicaciones, cada uno desde su lugar de lucha, todos en ONAJPU.

Como hecho trascendente debemos señalar que el Día Internacional de las Personas Mayores fue instituido en 1990 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ser celebrado cada 1º de octubre con el objetivo de reivindicar los derechos vulnerados de este grupo etario. Pero lo que sin dudas nos convoca hoy es la

trascendente fecha del 7 de octubre de 1992, cumbre de aquel proceso que llevó 26 años en materializarse y que fue la llegada de la representación social al Directorio del Banco de Previsión Social.

El mantener vigente esta fecha también implica tener presente a quienes gestaron la institución que hoy tenemos, a las asociaciones y a quienes desde el primer Plenario Nacional, elaboraron la primera plataforma reivindicativa frente al incumplimiento del compromiso que habían asumido en la CONAPRO los partidos políticos.

Aquella Plataforma tenía como primer punto reclamar el cumplimiento de la Constitución, integrando el Directo-

rio del BPS con los directores sociales. También se reclamaba la Ley de Revaluaciones, para recuperar el poder adquisitivo perdido entre los años 1964 y 1988 aplicándose en los ajustes anuales aumentos superiores tal cual lo establece el inciso 2º del art. 1º de la ley nº 15.900; e interpretar por parte del parlamento el destino del IVA y del IMESI establecido en la misma Ley.

En vivienda se reclamaba cristalinidad y la creación de una comisión donde estuviéramos representados, además de un fondo creado en UR (unidades reajustables). En salud se planteaba ampliar el sistema igualándolo a los activos y aguinaldo, priorizando a los más carenciados.

Otras reivindicaciones eran prima por edad sin restricción a los mayores de 70 años, y subsidio por fallecimiento, con pago de cuatro Salarios Mínimos Nacionales sin restricciones y tres meses de gracia a la viuda por el total de la jubilación.

Sin entrar a juzgar la plataforma de aquellos compañeros -muchas de cuyas propuestas siguen siendo las nuestras-, queda de manifiesto el trabajo, la preocupación y, sobre todo, la tenacidad que pusieron, al no contar en aquel momento con los instrumentos de organización y de canalización de las propuestas como sí existen hoy.

Allí, en aquel Plenario Nacional de 1988, estaban representados:

- Asociación de Jubilados y Pensionistas del Jockey Club: compañero Hugo Strapetti
- Confederación Gral. Reivindicadora de las Clases Pasivas: compañeros Walter González y Washington Silva
- Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del PIT-CNT, compañero Juan Rodríguez Belletti y Sol Logullo
- Asociación de Jubilados y

Pensionistas de ANCAP, compañeros Feliciano Pérez Pérez y Antonio Camilo Martínez

- Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Salud, compañero Luis Laguardia
- Centro de Canillitas del Uruguay, compañeros Luis Risotto y Juan Amaral
- Coordinadora de Afiliados a la Seguridad Social, compañero Roberto Paz
- Asociación de Jubilados Navales, compañero Rubén Subelzu
- Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares, compañero Luis Locatelli
- Asociación de Profesionales Universitarios, compañeros Cr. Martín Garibaldi e Ing. Héctor Mujica
- Asociación de Jubilados del Frigorífico Nacional, compañeros José García Rolle y Félix Maruri
- Asociación de Jubilados y Pensionistas Vanguardia Nacional, compañeros Luis Alberto Colotuzzo y Rita Loppacher
- Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria, compañera María Mercader
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Pueblo Nuevo (Las Piedras), compañero Francisco Rodríguez.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Juan Lacaze, compañeros Ademar Fernández y Lino Momburu.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Villa Colón, compañeros Marcelo Rodríguez y Andrés Cultelli.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rosario, compañeros María de Uzuicar y Antonio Mussini.

Estos nombres están en la mejor historia de la creación de ONAJPU y a ellos vamos a recordar a su nuestro primer Consejo Directivo que, conformado en la reunión del 11 de enero de 1991, por mandato

Tu apoyo es muy importante

ONAJPU

ORGANIZACION NACIONAL DE ASOCIACIONES
JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

FORMULARIO DE ADHESION

Por la presente, autorizo al Banco de Previsión Social, a descontar por el rubro 826 de mis haberes la suma de \$ ____ (____) por mes, a favor de ONAJPU.

(Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay).

DOCUMENTO _____

NOMBRE _____

APELLIDO _____

FECHA INGRESO _____

DEPARTAMENTO _____

LOCALIDAD _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

El abajo firmante acepta recibir información sobre beneficios y convenios gestionados por ONAJPU a favor de jubilados y pensionistas.

FIRMA _____

del Congreso quedaba integrada por los siguientes compañeros: Ademar Fernández, Presidente; Diego Flores Mora, Vicepresidente; Luis A. Colotuzzo, Secretario General; Enrique De León Lacuesta, Pro-secretario; Hugo Mascheroni, Tesorero; Nilda Carbajal de Echenique, Secretaria de Actas; Andrés Cultelli, Secretario de Organización; Juan Rodríguez Belletti, Secretario de Prensa y Propaganda; Luis Chirico, Secretario de Relaciones; Dr. Héctor Lucían Hastay, Secretario de Salud; Ing. Hugo Mascheroni, Secretario del Área de Vivienda; Diego Flores Mora, Secretario de Derechos Jubilatorios.

Estos nombres son citados como recuerdo simbólico de los cientos de compañeros que han pasado en los últimos treinta años por la ONAJPU desde su génesis y que nosotros tenemos la obligación de traer al presente. Los documentos, periódicos, notas de prensa y la memoria misma guardan celosamente el testimonio de su paso por esta realidad que llega hasta hoy, donde cada uno ha dejado un poco de lo mejor de sí en la lucha por la solidaridad con sus pares. Nosotros hoy somos los responsables de capitalizar sus aportes de sabiduría y trabajo, y de transmitir a los que quedan que el recuerdo y el sostenimiento de los principios que los guiaron a ellos significan un compromiso para todos quienes se sientan obligados a seguir hacia adelante.

Mucha agua ha corrido y también muchas piedras han caído desde que la Constitución previó la integración de tres representantes sociales en el Directorio del BPS a partir de marzo de 1967. Desde ese momento, los trabajadores, los empresarios y los jubilados y pensionistas participarían en la gestión del mayor organismo de seguridad social del país, cuya administración había dependido hasta ese momento exclusivamente del poder político. Además, la inclusión en la Carta Magna causaba un golpe de efecto positivo en la ciudadanía, contrarrestando la mala imagen que tenía el instituto previsional en cuanto a la cristalinidad de los recursos que administraba: era sabido que se necesitaba de vinculaciones políticas para obtener una pasividad, y lo que las leyes establecían como un derecho se había transformado en moneda de cambio entre una jubilación o pensión y la inevitable concurrencia al club político para adherirse a una divisa tradicional.

El mandato recibió en pocas semanas el rechazo de las colectividades gobernantes, al establecerse una norma que, en forma provisoria y en tanto se instrumentaba la elección de los representantes sociales para el Directorio, conformaba una dirección integrada solamente por representantes políticos nombrados por sus partidos. Desde luego que esos miembros políticos del Directorio eran siempre blancos o colorados.

El tiempo transcurrió hasta el golpe de Estado. En seis años, tres meses y veintisiete días el gobierno constitucional no había podido instrumentar la elección. Menos aún lo hizo la dictadura en once años, ocho meses y tres días, aunque para estos gobernantes no existía la Constitución. Transcurrirían otros seis años, diez meses y nueve días para que un gobierno democrático se dignara cumplir con la gente y entonces se legisló para que los representantes sociales se pudieran integrar al BPS. La norma es la ley nº 16.241 de fecha 9 de enero de 1992.

Por muchos años hubo indiferencia política para reconocer este derecho



constitucional. Esa indiferencia se transformó en incomodidad cuando se ocuparon los espacios que estuvieron siempre e históricamente destinados solamente a otros actores no muy legítimos. Posteriormente, en varias oportunidades hubo también rechazo a la gestión reivindicativa que asumieron los nuevos actores, fundamentalmente contra los representantes de los trabajadores y de los jubilados y pensionistas.

Veintiséis años después, a la par que debemos ser críticos con el sistema político por haber estado omiso durante veinticinco años en el reconocimiento de un legítimo derecho, debemos reconocer la persistencia del PIT-CNT y la fuerza de la incipiente Organización de asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU) (en aquellos años, que no admitieron que se siguieran postergando sus aspiraciones de cumplir con el mandato constitucional.

Como casi siempre sucede, a Luis Alberto Colotuzzo, a Ernesto Murro (en la foto, junto a José D'Elía) y al Dr. Héctor Da Prá le tocaron las primeras verdes en su nueva función, cuando el 7 de octubre de 1992 llegaron al Directorio del BPS. Fundamentalmente los dos primeros, representantes auténticos de una clase siempre postergada: los trabajadores cuando son activos y mal pagados durante la mayor parte de su vida de trabajo, y los jubilados y pensionistas, históricamente percibiendo prestaciones insuficientes cuando más paz y tranquilidad necesita el ser humano en el otoño de su vida.

Los testimonios orales y escritos nos dicen hoy, muchos años después, cuánto impropio surgido de varios a quienes les hubiera venido muy bien darse un

baño de moralidad debieron soportar los únicos directores de un ente elegido por sus representados. No era para menos, se terminaban los "prontos despachos" para jubilar amigos, se acababan las pensiones como premio a la concurrencia al "club", se terminaba también la "tarjeta de crédito" que pagaba el BPS, entre otras cosas que antes se hacían entre cuatro y de las que nadie se enteraba.

Con las representaciones sociales el organismo ganó en transparencia, en confiabilidad, en cristalinidad, y si algún político buscó la oportunidad de que esta situación volviera a sus orígenes –que los hubo y en los dos partidos tradicionales– gracias a la gravitación de la ciudadanía sus aspiraciones se diluyeron. La experiencia del tripartismo en el Uruguay tiene antecedentes exitosos, que fueron abruptamente terminados fundamentalmente por dos dictaduras. Leyes jubilatorias, cajas de compensaciones, bolsas de trabajo fueron mojoneros donde los involucrados intervenían.

De aquellos primeros directores sociales que iniciaron el camino, el Dr. Da Prá, fallecido en plena actividad en agosto de 1995, es recordado con mucho aprecio y respeto por quienes lo conocieron y compartieron su trabajo en el BPS. Ernesto Murro es hoy Ministro de Trabajo y Seguridad Social, lo que dice de la valoración de su dedicación, apego y ansias de superación, cualidades que el partido gobernante ha valorado y por lo tanto le ha confiado tal responsabilidad. Don Luis Alberto Colotuzzo, a sus noventa y seis años, partió de este mundo viviendo estas inquietudes hasta su último día. No cualquiera pudo tener tanto orgullo y tanta tranquilidad de haber cumplido con su deber y mucho más que eso.

Por estas cosas y por muchas más, para darle más fuerzas a las propuestas reivindicativas y que hace tiempo están sobre la mesa, debemos entender que este espacio ganado en la gestión de lo que nos pertenece a todos es una de las cosas que más debemos salvaguardar, porque la verdadera democracia comienza con la justicia social y de esto aún tenemos mucho que conversar.

Dr. Álvaro García

ABOGADO

Celulares
099 81 60 59 - 095 17 58 99

Correo electrónico:
ajgarcia@vera.com.uy



PLAN IBIRAPITÁ Inclusión digital de jubilados

Las tablets de Plan Ibirapitá cuentan con un contenido desarrollado específicamente para personas mayores, que se divide en tres grandes áreas: entretenimiento saludable, democratización cultural y calidad de vida.

Entretenimiento saludable

La actividad lúdica, y más cuando se promueve desde un dispositivo digital, posibilita el desarrollo de nuevas habilidades y saberes. Es por esto que se ofrecen aplicaciones que con-

tribuyen a favorecer y potenciar un envejecimiento óptimo y saludable.

Democratización cultural

La cultura es un derecho de todas las personas. Es por esto que desde el Plan Ibirapitá se promueve el acceso y disfrute de esta, a través de aplicaciones que acercan la lectura, el cine y la música uruguaya a todas y todos los beneficiarios. Accedé a diferentes lecturas, películas y música uruguaya a través de Ibirapitá.



Calidad de vida

La educación en salud, a través de la tecnología, es una oportunidad de aprendizaje y posibilita la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, facilita además cambios de conducta saludables y logra efectos positivos sobre la salud y la calidad de vida de las personas.

Más información:

Están a disposición en Google Play varias apps para acceder a lecturas, películas y música uruguaya, videos de gimnasia para personas mayores, entretenimientos y estimulación cognitiva. Para aprender más sobre tu tablet acercate a nuestros Espacios Ibirapitá llamando al 08001764 o ingresá al sitio web registro.ibirapita.org

Excursión a San José



El 29 de junio pasado estuvimos de excursión en San José. Fuimos muy bien recibidos por la Asociación de Jubilados y pensionistas del lugar.

De destacar en el recorrido es la visita al teatro Macció, majestuoso por su belleza. El hecho de que hayamos podido estar y admirarlo fue maravilloso.

Otra de las bellezas es la Basílica Catedral, con sus mármoles, sus frescos pintados por Lino Dinetto y su altar mayor con la Sagrada Familia.

Luego nos trasladamos a las Sierras de Mahoma donde fuimos recibidos por la familia Mendizábal en su restaurante. Tuvimos variedad de platos, todos muy bien servidos. Luego del almuerzo algunos salieron a caminar, otros quedaron jugando al futbolito, a las cartas o simplemente de sobremesa esperando el partido de Uruguay. Tuvimos una súper merienda con chocolate, tortas fritas etc.

Fue una lástima que no pudimos subir hasta la cima de las sierras para completar el recorrido, pero es que el tiempo, con mucha humedad y niebla, no ayudó. Pero eso no fue un motivo que opacó lo que vivimos. Aprendimos, conocimos y compartimos como grupo de gente maravillosa que salió con ganas de pasear y pasar bien. Gracias.





Centros de Larga Estadía

¿Qué son los Centros de Larga Estadía?

Son hogares o residenciales que brindan cuidados a personas mayores en forma permanente. Ofrecen vivienda, alimentación, actividades y servicios.

Elegir un centro de larga estadía puede ser una decisión compleja. Para facilitar esta búsqueda, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional de las Personas Mayores, en el marco del Sistema de Cuidados, elaboraron esta guía con orientaciones útiles a la hora de decidirse por alguno de estos centros.



Centro de Larga Estadía. Foto Pablo La Rosa

¿Cómo acceder a un Centro de Larga Estadía?

Para postularse, la persona interesada o un familiar debe llamar al 0800 1811, desde un teléfono fijo, o al *1811, desde un celular Ancel, de lunes a viernes entre las 10 y las 16 horas.

También pueden dirigirse a una oficina del Mides o ponerse en contacto a través de: www.sistemadecuidados.gub.uy

¿Cómo elegir?

Elegir lugares que cuenten con habilitación o que estén en proceso de obtenerla. De esta forma, los centros garantizan los requisitos básicos de infraestructura y los recursos humanos necesarios para ofrecer cuidados. Los ministerios de Salud y de Desarrollo Social regulan y fiscalizan. Se puede solicitar la documentación probatoria de la habilitación o del inicio del trámite en el mismo centro.

Antes de elegir

Visitá varios centros. Hacelo en un horario prudente, que respete a las personas que viven ahí.

Es un derecho de las personas mayores participar de la elección, sus opiniones deben ser tenidas en cuenta. Aunque la persona mayor que está eligiendo el centro tenga algún impedimento para tomar sola la decisión, siempre existen aspectos sobre los que puede opinar y preferencias que puede haber manifestado a lo largo de su vida y que deben ser respetadas.

Datos de interés

Tope para tener acceso a una vivienda: \$ 13.188 (12 UR)

Tope para poder acceder a la Operación Milagro: \$ 41.540

Tope para poder acceder a la tablet del Plan Ibirapitá: \$ 33.232.

Qué tener en cuenta para elegir un Centro de Larga Estadía

Buenas señales

1. La casa cuenta con ventilación y luz natural. Además, tiene sistemas de calefacción y refrigeración que aseguran una temperatura adecuada.
2. La casa cuenta con carteles que indican que ahí funciona un centro de este tipo.
3. La persona encargada te recibe y permite que conozcas las instalaciones.
4. El olor es agradable al entrar: a limpio y a comida pronta.
5. La disposición de los ambientes te permite circular de forma segura y cómoda.
6. Hay "buen ambiente" entre las personas que viven y las que trabajan.
7. Las personas que viven allí son llamadas por su nombre.
8. Las personas que trabajan están formadas para cuidar y cuentan con capacitación en primeros auxilios.
9. La información del día y hora en la que podés encontrar a la persona encargada de la dirección técnica médica es clara.
10. Las personas que viven en la casa pueden entrar y salir libremente.
11. Las personas residentes disponen de los medios de comunicación que desean.
12. El menú semanal está a la vista. Se confecciona de acuerdo a las necesidades y gustos de cada persona.
13. Las actividades planificadas son variadas e incluyen paseos y salidas en horarios apropiados. Están adaptadas a los gustos y las posibilidades de las personas residentes. Las fechas y horarios están a la vista.
14. Los baños son suficientes y accesibles.
15. La intimidad en el momento de la higiene y el uso del baño es respetada.
16. Los horarios de visita son amplios.
17. La intimidad con las visitas está asegurada.
18. Las personas residentes pueden decorar sus dormitorios con elementos personales.
19. Las personas residentes acceden a sus documentos personales y manejan su jubilación, pasividad o dinero.
20. Se establece un contrato claro, con las condiciones del servicio y la forma de pago bien explicitadas.

Malas señales

1. El centro no tiene una persona encargada de la dirección técnica médica.
2. Las habitaciones tienen trancas externas o enganches para candados desde afuera.
3. Las camas están unidas unas a otras y no hay espacio para circular libremente entre ellas.
4. Los horarios de visita tienen grandes restricciones.
5. Las personas residentes no están con ropa acorde al horario o al clima.
6. Muchas personas residentes están con medidas físicas de contención.
7. Muchas personas residentes están sentadas durmiendo o con la mirada perdida y sin interactuar.
8. El uso de pañales "por precaución" es habitual.
9. Los documentos personales de las personas residentes son retenidos por el personal.
10. La medicación no está almacenada correctamente.
11. Hay cámara de video-vigilancia en espacios privados como los dormitorios o los baños.

Gala por el 4º aniversario de Plan Ibirapitá en el Auditorio Adela Reta el 1 de junio de 2019



CONVENIO

ONAJPU

ORGANIZACIÓN NACIONAL
DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS
Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

Jubilados y
Pensionistas
24 cuotas fijas
con 15% de
descuento a
través del BPS

8 de octubre 3612 bis

Tel. 2508 8241

Cel. 098 077 924

armandodecesare_@hotmail.com



OPTICA

Armando de Cesare

120 años al servicio de su visión.

12 cuotas sin recargo con tarjeta de crédito.

15 % de descuento por pago contado sobre precio de lista.

Aceptamos órdenes de DISSE.

Especialistas en Progresivos Varilux.

Importadores directos.

Garantía de satisfacción visual.

Extensivo a familiares directos





Sobre las AFAP

¿Es obligatorio afiliarme a una AFAP?

Depende de tu edad y de tu sueldo, la Ley establece que están obligados a afiliarse todos los trabajadores cuyo salario nominal supere el nivel 1 (hoy \$57.846) y que son menores de 40 años al 1º de abril de 1996, o que sin importar la edad, hayan ingresado al mercado laboral por primera vez en una actividad amparada por el BPS después del 1º de abril de 1996.

El sistema creado, consta de tres pilares, el primero de ellos es administrado por el Banco de Previsión Social bajo el principio de solidaridad y financiación tripartita, el segundo y el tercero administrados por administrados por Sociedades Anónimas, Administradoras de Previsional (AFAP), bajo el principio de ahorro individual.

El primero y segundo pilar tienen carácter obligatorio, y el tercero voluntario.

La inclusión dentro de los PILARES, es en función de los ingresos gravados, cuyos topes se ajustan anualmente por Índice Medio de Salarios.

El primer pilar comprende a todos quienes realizando actividad comprendida dentro del ámbito de afiliación, perciben en el año 2019, ingresos hasta el límite de \$ 57.846. (\$ 5000 a valores de setiembre de 1995).

El segundo pilar comprende a todos quienes perciben ingresos comprendidos entre \$ 57.846 y \$ 173.539. El tercer pilar, de carácter voluntario, comprende a todos quienes perciban más de \$ 173.539. Todos los topes refieren al año 2019.

Derecho de opción y situaciones especiales

Artículo 8 de la Ley Nº 16.713. De la incorporación a los regímenes

Los afiliados activos del Banco de Previsión Social cuyas asignaciones computables se encuentren comprendidas en el primer nivel referido en el artículo anterior, podrán optar por quedar incluidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio por sus aportaciones personales correspondientes al 50% (cincuenta por ciento), de sus asignaciones computables. Por el restante 50% (cincuenta por ciento), dichos afiliados aportarán al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional.

Quienes, habiendo realizado la opción antedicha, lleguen a percibir mensualmente asignaciones computables entre \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) y \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos) aportarán al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, solamente por el 50% (cincuenta por ciento) de sus asignaciones computables comprendidas en el tramo de hasta \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos); por sus restantes asignaciones computables aportarán al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional.

Los afiliados que al inicio de su incorporación a los regímenes, perciban asignaciones computables que superando los \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) no excedan los \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos uruguayos) aportarán al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio únicamente por el 50% (cincuenta por ciento), de sus asignaciones computables comprendidas en el tramo de hasta \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos). Por las demás asignaciones computables aportarán al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

5ª entrega

Esta es la quinta y última entrega de los artículos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, con cuya publicación buscamos contribuir a difundir el texto de este valioso instrumento que reconoce a las personas mayores como un grupo específico para la protección de derechos.



Artículo 25. Derecho a un medio ambiente sano

La persona mayor tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, a tal fin los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho, entre ellas:

- a) Fomentar el desarrollo pleno de la persona mayor en armonía con la naturaleza.
- b) Garantizar el acceso de la persona mayor en condiciones de igualdad a servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento, entre otros.

Artículo 26. Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal

La persona mayor tiene derecho a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, y a su movilidad personal.

A fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de la persona mayor para que pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán de manera progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como centros educativos, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público.
- b) Asegurar que las entidades públicas y privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para la persona mayor.

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad que enfrenta la persona mayor.

d) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a la persona mayor para asegurar su acceso a la información.

e) Promover el acceso de la persona mayor a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet y que estas sean accesibles al menor costo posible.

f) Propiciar el acceso a tarifas preferenciales o gratuitas de los servicios de transporte público o de uso público a la persona mayor.



Consultorio Oftalmológico de la Unión



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

CONVENIO

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS

Ofrecemos la evaluación, para cambio de anteojos, con un pesquizamiento de patologías a través de un chequeo médico oftalmológico **sin costo para jubilados, pensionistas y familiares.**

- Test de agudeza visual
- Refractometría computarizada
- Retro iluminación
- Fondo de ojo
- Medición de la presión intraocular
- Prueba de tolerancia

• **Indicación de receta de anteojos habilitada para el trámite ante BPS y ASSE**

GARANTÍA SOBRE LOS RESULTADOS VISUALES

PARA SOLICITAR DIA Y HORA DE CONSULTA
Tels.: 2507 8993* 2506 7425 - Cel.: 098 077 923

g) Promover iniciativas en los servicios de transporte público o de uso público para que haya asientos reservados para la persona mayor, los cuales deberán ser identificados con la señalización correspondiente.

h) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en formatos de fácil lectura, comprensión y adecuados para la persona mayor.

Artículo 27. Derechos políticos

La persona mayor tiene derecho a la participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás y a no ser discriminados por motivo de edad. La persona mayor tiene derecho a votar libremente y ser elegido, debiendo el Estado facilitar las condiciones y los medios para ejercer esos derechos.

Los Estados Parte garantizarán a la persona mayor una participación plena y efectiva en su derecho a voto y adoptarán las siguientes medidas pertinentes para:

a) Garantizar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.

b) Proteger el derecho de la persona mayor a emitir su voto en secreto en elecciones y referendos públicos, sin intimidación.

c) Garantizar la libre expresión de la voluntad de la persona mayor como elector y a este fin, cuando sea necesario y con su consentimiento, permitir que una persona de su elección le preste asistencia para votar.

d) Crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana con el objeto de incorporar en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de Gobierno las opiniones, aportes y demandas de la persona mayor y de sus agrupaciones y asociaciones.

Artículo 28. Derecho de reunión y de asociación

La persona mayor tiene derecho a reunirse pacíficamente y a formar libremente sus propias agrupaciones o asociaciones, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

A tal fin los Estados Parte se comprometen a:

a) Facilitar la creación y el reconocimiento legal de dichas agrupaciones o asociaciones, respetando su libertad de iniciativa y prestándoles apoyo para su formación y desempeño de acuerdo con la capacidad de los Estados Parte.

b) Fortalecer las asociaciones de personas mayores y el desarrollo de liderazgos positivos que faciliten el logro de sus objetivos y la difusión de los derechos enunciados en la presente Convención.

Artículo 29. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Los Estados Parte tomarán todas las medidas específicas que sean necesarias para garantizar la integridad y los derechos de la persona mayor en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres, de conformidad con las normas de derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Los Estados Parte adoptarán medidas de atención específicas a las necesidades de la persona mayor en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en situaciones de emergencias, desastres o conflictos. Los Estados Parte propiciarán que la persona mayor interesada participe en los protocolos de protección civil en caso de desastres naturales.

Artículo 30. Derecho a igual reconocimiento como persona ante la ley

Los Estados Parte reafirman que la persona mayor tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Los Estados Parte reconocerán que la persona mayor tiene capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

Los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para pro-

porcionar acceso a la persona mayor al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Los Estados Parte asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona mayor, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona mayor, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de la persona mayor.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Parte tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietaria y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que la persona mayor no sea privada de sus bienes de manera arbitraria.

Artículo 31. Acceso a la justicia

La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Los Estados Parte se comprometen a asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas.

Los Estados Parte se comprometen a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales. La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor.

Asimismo, los Estados Parte desarrollarán y fortalecerán políticas públicas y programas dirigidos a promover:

a) Mecanismos alternativos de solución de controversias.

b) Capacitación del personal relacionado con la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario, sobre la protección de los derechos de la persona mayor.

Artículo 32. Los Estados Parte acuerdan:

a) Adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la presente Convención.

b) Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.

c) Desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.

d) Promover la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos, así como en las agendas académicas y de investigación.

e) Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

Novedades de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas

Nuevas autoridades de AJUPEN de Villa Rodríguez

período 2019 - 2021

Comisión Directiva

- Presidente: Atilio Munaretto
- Vicepresidente: Graciela Montelongo
- Secretaria: Teresa Lanne
- Pro-Secretaria: Teresa Traversa
- Tesorero: Richard Ocampos
- Pro-Tesorera: Sirie González
- Vocales: Mirta Falero, Maribu González, Alicia Pintos

Comisión fiscal

- Graciela Pérez
- Washington Curbelo
- Hugo Dotta

Nuevas autoridades de AJUPEN de San Jacinto

período 2019 - 2021

Comisión Directiva

- Presidente: Mabel Torres
- Vicepresidente: María Esther Cabrera
- Secretario: José Rafael Iturria
- Pro-Secretario: Juan Ángel Medinas
- Tesorera: Haydée Borges
- Vocales: Rosa González, Irma Umpierrez, Olga Rodríguez, Juan Heber Acuña

Comisión fiscal

- Irma Sara
- Martha Curbelo
- José González
- Odulia Curbelo, William Lecuna, Elbio Rodríguez, Olga Martínez, Loreley Prieto, Teresa Moreno, Yolanda Padrón, Yolanda Rodríguez

AJUPENCOC

Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Costa de Oro de Canelones

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria

30 de agosto de 2019

1er. llamado: hora 15:00

2do. llamado: hora 15:30

Local: Río Paraná y Río Uruguay, Salinas

Orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Memoria y balance del ejercicio 1.08.2018 - 31.07.2019
3. Proyecto de obras a realizarse
4. Cuota social
5. Designación de dos socios para firmar el acta

COJUSAPRI

Comité de Jubilados de la Salud Privada

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria

13 de agosto de 2019

1er. llamado: hora 14:30

2do. llamado: hora 15:00

Local: Arapey 1351

Orden del día:

1. Información de lo actuado
2. Balance del último período (ejercicio 2018)
3. Designación de la Comisión Electoral

OPERACIÓN MILAGRO

¡¡Llegamos a las 90 mil intervenciones quirúrgicas!!

Hospital de Ojos "José Martí"

Lo celebramos en el Auditorio Nacional del Sodre Dra. Adela Reta con el espectáculo "Galas de Tango" de la Orquesta Filarmónica de Montevideo

Invitamos a todos los jubilados y pensionistas a participar, porque **VOLVER A VER** también es un Derecho Humano



Lunes 2 de setiembre 18 h
Sala Eduardo Fabini—SODRE



Nuestra Voz +60 en radio



CX 40 Radio Fénix:

martes 14:30 a 15:30

CX 22 Radio Universal:

domingos 12:00 a 13:00

Seguinos en Facebook:

ONAJPU JPU

Página web: www.onajpu.com

YouTube: ONAJPU TV

Por asesoramiento jurídico: Dr. Álvaro García
agendarse por los teléfonos:
2400 0986 y 2401 9206

AJUPEN SAYAGO DON MINAS

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria

7 setiembre de 2019

1er. llamado: hora 15:00

2do. llamado: hora 15:30

Local: Arapey 1351

Orden del día:

1. Lectura y aprobación acta anterior
2. Balance y memoria período anterior
3. Nombramiento de 3 socios para firmar el acta
4. Nombramiento de la Comisión Electoral

Delegación de ONAJPU se reúne con Asociaciones de San Jacinto, Fray Marcos, y Antel

El día viernes 12 de julio del corriente año, una delegación de ONAJPU integrada por el Secretario General de ONAJPU, compañero Daniel Baldassari, el Secretario de Organización compañero Juan Alegre y la compañera Clotilde Deleo de la Secretaría de Organización, fue recibida por directivos y asociados de las Asociaciones de San Jacinto y de Fray Marcos.

En ambas reuniones se transmitió el saludo de ONAJPU a los compañeros y compañeras de dicha Asociaciones, y se brindó información sobre las múltiples actividades que se vienen llevando a cabo, el cumplimiento de la tarea emanada del último Congreso de fines del año pasado, de manera particular lo que tiene que ver con la reforma de la seguridad social. También se informó sobre los hechos ocurridos en el marco de la 108ª Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco del 100º aniversario de esta organización que se destaca por ser tripartita, por el número de países que la integran, por su antigüedad y, en el caso de Uruguay, por ser uno de los países que más convenios internacionales ha incorporado a la legislación nacional (todos menos cinco). El debate que se dio en dicha



instancia sobre Uruguay –promovida por el sector de empleadores de nuestro país– se centró en dos cuestiones: alcance del derecho de huelga y negociación colectiva. Este último punto afecta directamente a jubilados y pensionistas en la medida en que nuestras jubilaciones y pensiones se ajustan según el Índice Medio de Salarios que surge de lo que obtienen los trabajadores en actividad en la negociación colectiva de los Consejos de Salarios.

En las reuniones se escucharon preguntas, planteos y opiniones de los asistentes, generándose un importante intercambio que permitió avanzar en la trasmisión de información, la generación de opiniones, todo lo cual profundiza y fortalece a

nuestras Asociaciones y a ONAJPU. Los compañeros de la Asociación de San Jacinto hicieron entrega a la delegación de ONAJPU del acta correspondiente, en la cual se da cuenta de las nuevas autoridades, electas últimamente.

Continuando con este proceso de visitas, el día viernes 19 de julio se realizó un encuentro con los compañeros de la Agrupación de Jubilados y Pensionistas de Antel. La delegación de ONAJPU estuvo integrada por el compañero Secretario de Organización Juan Alegre, la compañera Clotilde Deleo y el compañero Wagner Valenti, ambos integrantes de la Secretaría de Organización. Allí se presentó, como en las anteriores visitas, el saludo de ONAJPU y la información sobre la propuesta de ONAJPU en referencia a la reforma de la seguridad social, plasmada en el documento aprobado por su CDN en forma unánime. En la reunión participó casi la totalidad de las autoridades de la Agrupación, entre los cuales varios compañeros del interior, que se comprometieron a hacer conocer estas propuestas en sus localidades. Hubo un productivo intercambio de opiniones enriqueciendo el diálogo. En suma, tres muy buenas asambleas, con una muy buena concurrencia.

Sobre la aplicación de la Ley nº 19.950 (Cincuentones)

Actualización a junio 2019

- Se realizaron 52.543 asesoramientos completos, habiéndose cambiado de régimen 21.548 personas.
- Entre los trabajadores activos recibieron asesoramiento 43.758 personas y se desafiliaron 18.648 (43 %).
- Entre los jubilados se completó asesoramiento a 8.785 personas, de los cuales 2.900 (33 %) cambiaron su jubilación.
- Fueron 13.467 personas las que cambiaron en el mismo momento que se asesoraron y otras 8.081 lo hicieron dentro del plazo de 90 días.
- Quienes no cambiaron y ya no tienen posibilidad de hacerlo, dado que ha vencido el plazo de 90 días que disponían para decidir, fueron 23.080 personas.
- Hay 7.915 personas que están aún en el plazo de 90 días para decidir.
- Son 4.614 las personas agendadas o para completar asesoramiento.
- Al 3 de junio pasado las personas que cambiaron de régimen y tenían adeudos por aportes no vertidos suscribieron 9.628 convenios de pago por cerca de 950 millones de pesos, de cuyo total ya se han recaudado más de 230 millones.

Material extraído de resoluciones del Directorio del BPS

Una triste y lamentable noticia



Ha fallecido Waldemar Giménez Casco, un gran hombre, un auténtico demócrata, luchador social, un hombre de familia, un padre, mejor abuelo, uno de esos hombres que son la imagen de la ONAJPU a la cual tanta nobleza, respeto y dignidad aportó el querido compañero.

Fue integrante del Comité Ejecutivo de nuestra Organización, compartimos tantos desafíos cuando él fue presidente de ADEPAF y ocupó la Secretaría de Vivienda y otras en la ONAJPU. Fue integrante del Equipo de Representación en el Directorio del BPS. Es uno de nuestros orgullosos que haya sido Director del BPS. Recorrió el país entero en delegaciones en conjunto de la dirección de ONAJPU y del Equipo de Representación.

Era la imagen de la unidad en la diversidad de opiniones. Aprendimos mucho de este gigante de la solidaridad, de la seguridad social.

Lleguen nuestras más sentidas condolencias a su esposa e hijo, a todos sus familiares y amigos. Un abrazo fraterno a ADEPAF y a todas las asociaciones de jubilados y pensionistas del país en tan penoso momento.

Hasta siempre querido compañero...

El viejo almacén ¿Te acordás, hermano?

No se puede desconocer que hoy en día cuando entrás a un supermercado, encontrás de todo. Una oferta enorme de todo tipo de productos de todo el mundo, todo presentado en espaciosas góndolas y en un ambiente con aire acondicionado, donde bellas promotoras vestidas de uniforme te convidan con trocitos de comida para que no tengas ninguna duda de que lo que vas a comprar es realmente sabroso.

Pero el almacén de don José en la esquina de casa, era el almacén de Don José y chau... A los del supermercado les importa un bledo si tenés a alguien enfermo en tu casa o si te quedaste sin trabajo y no podés pagar la comida de hoy. Es absolutamente impersonal. La cajera te ve pasar y te cobra como si fuera un robot.

Pero Don José no. Don José te preguntaba "cómo anda de la gripe Juancito"; si "se mejoró doña Ester de la columna"; "qué pasa con Pepe que hace días que no se lo ve" y así. No se le escapaba nada.

Y un día te llama para la punta del mostrador y en secreto te dice: "Mire, doña María, me enteré de que su esposo se quedó sin empleo, no se haga problema por la comida, le abro una libreta y cuando pueda me va pagando, ¿sabe?". En esos boliches con corazón, el bolichero se adaptaba al bolsillo del vecino. Eso no lo hace ninguna multinacional. Solo lo hacían los almaceneros de antes.



Todos los productos venían sueltos. Todo se fraccionaba porque la mercadería se adaptaba al bolsillo del trabajador: fideos sueltos, 10 centésimos de alcohol, una cebadura de yerba, medio quilo de harina, 100 gramos de mortadela. Era la época en que se envolvía en papel de astraza (dos vueltas en el aire) y la yerba venía en barricas de madera, la harina en bolsas de trapo y los fideos a granel se volcaban en fideeras de roble de los mostradores. Y lo principal: había industria uruguaya. ¿Cuántos almacenes de barrio cerraron los supermercados? ¿Cuántas fábricas cerraron por la competencia desleal extranjera? Hoy

la gente está volviendo a comprar fraccionado. Pero no es lo mismo. Antes se compraba así porque no había otras cosas y era un sistema de vida. Y todos vivíamos así.

Marcas de productos de fabricación nacional: alfajores Yolita de Paysandú, aceites Manzanares, Maricarmen, Triana; azúcar en pancitos Rausa, Azucarlito; azul de Rekitt (blanqueador), almidón Clausen, avena Aída, botellas de leche Conaprole de vidrio verde con borde gordo y tapa de cartón con la fecha de vencimiento, jarabe de maíz Bilo, bocado de monja (brioche anisado), Bidú, La Salteña, Bilz Sinalco, Citral, Crush, café Tarzán, cierres Zip y Jet, ceras Poliflor, dulcelate Conaprole (dulce de leche con chocolate), Detersil y Comodín (primeros jabones líquidos del país), DDT en cajas de cartón triangular con pulverizador, ensaimadas y pan de Graham de Botarini, caja de fósforos con gomita, fósforos de cera Victoria, fósforos Luna, o Ancla, Grapette (gaseosa con gusta a uva), galletitas Vilanova, galletitas Causi en lata, jabón Olimpia, Primus, Reuter; jabón en polvo Lavol, jabón de tocador Sol; chacinados Kegel, legumbres envasadas Mimosa, lanas Teo, Manzanette (gaseosa con gusto a manzana), Pomona (refresco de pomelo); pulidores Bao, Loxol; Unirat (veneno para ratas y ratones)...

Tomado de la revista *Atardecer* (AJUPEN La Paz), basado en *Guía de la nostalgia uruguaya* de Miguel Livichich

Cutcsa
Siempre iremos contigo

Queremos que los **adultos mayores** estén incluidos en el Uruguay de hoy.

www.cutcsa.com.uy / Tel 19333

Plan Ibirapitá

PRESIDENCIA REPUBLICANA DEL URUGUAY

Entrega de viviendas para jubilados y pensionistas en Rivera



El pasado martes 16 de julio el Banco de Previsión Social junto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente entregaron viviendas para jubilados y pensionistas del BPS en la ciudad de Rivera.

El complejo habitacional Mariamol está ubicado en Luis Batlle Berres esquina José Enrique Rodó. Cuenta con 18 unidades de un dormitorio y un gran terreno para actividades de esparcimiento. Es el octavo complejo habitacional inaugurado en el departamento de Rivera, lo que, sumándose a los cinco ya existentes en la capital departamental y a los ubicados en Vichadero, Tranqueras y Minas de Corrales, totalizan alrededor de 200 soluciones habitacionales en el departamento.

Estuvieron presentes la ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Eneida de León, la directora del BPS Rosario Oiz y las directoras suplentes Representantes de Jubilados y Pensionistas y de Empresarios en el BPS, Mirna Martirena y Alejandra Fernández respectivamente, entre otras autoridades.





“Caminante por Carve”
Audición del ERJP
Radio CX 16 CARVE 850 AM
SIXTO AMARO
sábados de 7:00 a 8:00
Tel. 2902 61 62 int. 111/141/163
caminanteporcarve@gmail.com

*“...caminante, no hay camino,
se hace camino al andar...”*
Antonio Machado





El Auditorio Nacional Adela Reta colmado en ocasión del 4º aniversario del Plan Ibirapitá



ONAJPU EN TV

Todos los
domingos
hora 9:30
en la red de
televisoras
del interior



¡Crecemos juntos!